



Por **Marta Pérez Dorao**, directora general de FECE

## Modificaciones legislativas que nos afectan

Es difícil estar al día con la multitud de cambios legislativos, en múltiples áreas, que se están produciendo últimamente.



Desde FECE nos esforzamos para mantener informados a nuestros socios, por lo que enviamos actualizaciones de forma recurrente. No obstante, este espacio en la revista nos da la oportunidad de hacer un resumen de algunos de estos cambios y nuestras actuaciones al respecto.

**1** - Medidas de ahorro de energía. En relación con la obligación de implantar el cierre automático de las puertas de los comercios, solo un 10% de éstos han podido realizarlo a mes de septiembre, por lo que la CEC, con apoyo de FECE, ha solicitado una moratoria para esta obligación. También hemos elaborado y enviado a los asociados el nuevo cartel de Climatización de Invierno que recoge las medidas de aplicación para el ahorro energético para las tiendas.

**2** - En relación con el nuevo impuesto de gases fluorados, los comercios no son contribuyentes en dicho impuesto, pero tienen la obligación de informar a sus clientes sobre la clase de gas que llevan

los aparatos que venden, su peso en kilos y el importe del impuesto correspondiente. Pueden hacerlo mediante línea en factura o bien con un certificado. Desde FECE hemos solicitado a la Agencia Tributaria que los comerciantes queden exentos de esta obligación y, subsidiariamente para el caso de no aceptarse esta medida, que puedan cumplir esta obligación de informar con una remisión a la página web de los fabricantes.

**3** - Estamos también trabajando con APPLIA y el Ministerio de Industria para que la adquisición de electrodomésticos eficientemente sea calificada como actuación para emitir certificados de ahorro energético (CAE). Ello incentivaría la adquisición de un aparato de clasificación más alta en vez de uno con clasificación inferior.

**4** - En relación a los fondos para digitalización de empresas, se ha ampliado por 6 meses la primera fase del kit digital para las empresas de 10 a 50 empleados. Encontrándonos además actualmente en la segunda fase, empresas de 3 a 10 empleados. FECE está trabajando para proponer a sus asociados actuaciones de mejora del comercio que cualifiquen para obtener estas ayudas.

**5** - Se ha aprobado también el RECAV, nuevo reglamento europeo de exención por categorías para los acuerdos verticales restrictivos de la competencia, es decir, acuerdos entre proveedor y distribuidor que restrinja la competencia, que introduce novedades en relación con las ventas por internet. En este sentido se consideran acuerdos prohibidos: Los que impidan al distribuidor el uso efectivo de Internet o el uso de un determinado canal de publicidad online.

Los pactos entre un proveedor y una plataforma de intermediación online que obliguen al primero a no ofrecer o vender sus bienes o servicios en condiciones más favorables en otras plataformas de intermediación en línea.

También se prohíben otras cláusulas como las de no competencia postcontractual indefinidas o de duración mayor a 5 años o que prohíban la venta de marcas competidoras.

**6** - En relación a temas fiscales, señalar que el gobierno ha presentado una serie de medidas fiscales para los presupuestos de 2023 (aunque aún no hay información de detalle sobre las mismas), como el 'tributo de solidaridad para las grandes fortunas', en principio de carácter temporal (2023-2024).

### Novedades relacionadas con el IRPF

- Se incrementa un punto, hasta el 27%, el gravamen para rentas del capital entre 200.000 y 300.000 euros, y se eleva hasta el 28% el gravamen para rentas del capital superiores a 300.000 euros.

- Se amplía la reducción por rendimientos del trabajo de 18.000 euros a 21.000 euros.

- Se ampliarán las rentas exentas, ya que el mínimo de tributación sube de 14.000 a 15.000 euros.

Para los autónomos, hay una rebaja en el IRPF de cinco puntos porcentuales en el rendimiento neto de módulos, y se eleva del 5% al 7% la reducción para gastos deducibles de difícil justificación (régimen de estimación directa simplificada de los autónomos). Por último, se prorrogarán un año más los límites vigentes de exclusión en el sistema de módulos ■